



# Asamblea General

Distr. general  
20 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017\*

#### Segunda Parte Asuntos políticos

#### Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

(Programa 5 del plan por programas bienal para el período 2016-2017)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	2
Orientación general.....	2
Sinopsis de los recursos necesarios .....	3
Otra información.....	6
Programa de trabajo .....	7
Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017.....	14
II. Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017 .....	15

\* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/70/6/Add.1.

\*\* A/69/6/Rev.1.

\*\*\* El presente informe no contiene un anexo sobre las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión porque no hay ninguna recomendación pendiente.



---

## Sinopsis

Cuadro 6.1

### Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

---

Consignación para 2014-2015	8 159 600
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)	(58 200)
Propuesta del Secretario General para 2016-2017 <sup>a</sup>	8 101 400

---

<sup>a</sup> Según valores revisados de 2014-2015.

Cuadro 6.2

### Puestos

---

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	23	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2016-2017	23	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)

---

## Orientación general

- 6.1 El propósito del programa es promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en aras del desarrollo económico, social y científico, en particular en beneficio de los países en desarrollo. La autoridad legislativa y la orientación del programa dimanar de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las decisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, establecida en 1959 por la Asamblea en su resolución 1472 A (XIV).
- 6.2 Las responsabilidades principales que desempeña la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el marco del programa son las siguientes: prestación de servicios sustantivos de secretaría a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios; ejecución del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (resoluciones 2601 A (XXIV) y 37/90); ejecución del programa de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) (resolución 61/110); desempeño de las responsabilidades del Secretario General con arreglo a los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y resoluciones conexas (resoluciones 1721 B (XVI), 2222 (XXI), 2345 (XXII), 3235 (XXIX), 47/68, 59/115 y 62/101); y coordinación de las actividades relacionadas con el espacio dentro del sistema de las Naciones Unidas (resolución 3234 (XXIX)). Además, la Oficina actúa también en calidad de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y su Foro de Proveedores (resoluciones 61/111 y 64/86).

---

*Nota:* En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: PNR, préstamo no reembolsable; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (OC) Servicios Generales (Otras categorías).

- 6.3 El mandato del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial consiste en promover una mayor cooperación y desarrollar la capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales. Entre las prioridades del Programa figuran el desarrollo de la capacidad nacional en los ámbitos de las ciencias espaciales básicas, la tecnología espacial básica y la tecnología espacial con dimensión humana, y la promoción del sistema mundial de navegación por satélite y las aplicaciones integradas de tecnología espacial en los ámbitos de la salud mundial, la gestión de desastres, el cambio climático, la asistencia humanitaria, la vigilancia del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales.
- 6.4 El programa ONU-SPIDER fue creado para proporcionar acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial pertinentes para la gestión de los desastres y apoyar el ciclo completo de gestión de desastres. ONU-SPIDER permite acceder a la información obtenida desde el espacio para apoyar la gestión de desastres, tendiendo un puente entre la gestión de desastres y las comunidades especializadas en actividades espaciales, y facilitando el fomento de capacidad y el fortalecimiento institucional, en particular de los países en desarrollo.
- 6.5 El Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite se estableció para promover la cooperación, según procediera, en cuestiones de interés mutuo relacionadas con servicios civiles de determinación de la posición, navegación, y cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido.
- 6.6 Las prioridades y los planes de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, ONU-SPIDER y el Comité Internacional son examinados y aprobados anualmente por la Comisión, y la Asamblea General los hace suyos en su resolución titulada “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.
- 6.7 La Oficina también se encarga de ayudar a los Estados a crear o aumentar su capacidad en el ámbito del derecho espacial, redoblando los esfuerzos en los planos nacional, regional y mundial, en particular de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio, a fin de aumentar al máximo los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones y promover y aumentar la conciencia sobre los beneficios del espacio para la humanidad, en particular mediante la celebración de hitos históricos y actividades, como la Semana Mundial del Espacio y el Día Internacional de los Vuelos Espaciales Tripulados.

### **Sinopsis de los recursos necesarios**

- 6.8 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2016-2017 asciende a 8.101.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 58.200 dólares (0,7 %) con respecto a los recursos del presupuesto para 2014-2015. Los cambios en los recursos se encuentran en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones). Las reducciones propuestas no afectarán la aplicación plena y eficaz de los mandatos.
- 6.9 La distribución de los recursos se desglosa en los cuadros 6.3 y 6.4.

Segunda Parte Asuntos políticos

Cuadro 6.3

**Recursos financieros por componente**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Gastos 2012-2013	2014-2015 consignación presupues- taria	Cambios en los recursos				Total	Porcentaje	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2016-2017
			Ajuste técnico (no periódico, consignación bienal de puestos)	Nuevos mandatos y cambios en los compo- nentes	Nuevas reduc- ciones en consonan- cia con la resolución 69/264	Ganan- cias en eficien- cia en consonan- cia con la resolución 69/264					
Programa de trabajo	8 305,5	8 159,6	-	-	(58,2)	-	(58,2)	(0,7)	8 101,4	24,3	8 125,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2012-2013	Estimación 2014-2015	Estimación 2016-2017
Programa de trabajo	1 572,5	1 384,1	1 537,0
<b>Total</b>	<b>9 878,0</b>	<b>9 543,7</b>	<b>9 662,7</b>

Cuadro 6.4

**Recursos relacionados con puestos**

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Personal temporario						Total	
	2014- 2015	2016- 2017	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorratedados		Recursos extrapresupuestarios		2014- 2015	2016- 2017
			2014- 2015	2016- 2017	2014- 2015	2016- 2017	2014- 2015	2016- 2017		
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>										
D-2	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	-	-	2	2
P-4/3	11	11	-	-	-	-	-	-	11	11
P-2/1	3	3	-	-	-	-	-	-	3	3
<b>Subtotal</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	-	-	-	-	-	-	<b>18</b>	<b>18</b>
<b>Servicios Generales</b>										
Otras categorías	5	5	-	-	-	-	2	2	7	7
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	-	-	-	-	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	-	-	-	-	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

**Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)**

- 6.10 Se proponen cambios en los recursos no relacionados con puestos por valor de 58.200 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General. La disminución propuesta de 58.200 dólares se refiere principalmente a otros gastos de personal, viajes de funcionarios y servicios por contrata, y tiene en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, y las mayores ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2016-2017.

**Recursos extrapresupuestarios**

- 6.11 Los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2016-2017, que ascienden a 1.537.000 dólares, complementarían los recursos del presupuesto ordinario para sufragar diversas actividades relacionadas con el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, ONU-SPIDER y la Iniciativa sobre Tecnología Espacial con Dimensión Humana, como servicios de asesoramiento técnico, capacitación, talleres, seminarios, proyectos sobre el terreno, publicaciones, la elaboración y la distribución de folletos, la organización de actividades especiales para promover los beneficios de las aplicaciones de la tecnología espacial y celebrar los principales hitos alcanzados en relación con el espacio, y la mejora del sitio web de la Oficina y del Portal de Conocimiento de ONU-SPIDER.
- 6.12 La Oficina recibe tanto contribuciones en efectivo como en especie, que siguen siendo fundamentales para que pueda llevar a cabo sus actividades de capacitación y de creación de capacidad, ya que con esas contribuciones se sufragan dos terceras partes del costo total de esas actividades. Los recursos en especie son aportados fundamentalmente por países anfitriones e instituciones para la celebración de talleres, seminarios y cursos de capacitación organizados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y del programa ONU-SPIDER, y para la realización de las actividades del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite. Las contribuciones en especie pueden consistir en recursos de personal, espacio de oficinas, instalaciones y equipo, instalaciones para reuniones, apoyo logístico local y servicios de transporte, así como la financiación de los gastos de los servicios de interpretación y el alojamiento y la comida de los participantes de países en desarrollo, en caso necesario. Muchos gobiernos e instituciones relacionadas con cuestiones espaciales apoyan enérgicamente las actividades facilitando de forma gratuita los servicios de expertos y especialistas en ámbitos específicos de capacitación, tanto en el corto como en el largo plazo. Además, esas instituciones cubren todos los gastos de expertos y especialistas relacionados con los viajes, su alojamiento y el tiempo que dejan de dedicar a su trabajo. Las contribuciones voluntarias en efectivo, junto con el presupuesto ordinario de la Oficina, permitirán sufragar los viajes internacionales de los participantes, en particular de aquellos que provienen de países en desarrollo, en talleres, cursos de capacitación y reuniones de expertos, así como los gastos locales de los participantes que no sufragan los países anfitriones. Las contribuciones en efectivo y en especie también permiten contar con el capital inicial para actividades derivadas de las actividades de creación de capacidad y capacitación y, ocasionalmente, se utilizan para contratar servicios de consultoría con objeto de aumentar los conocimientos de la Oficina para que pueda prestar los servicios de asesoramiento técnico solicitados por los gobiernos con el fin de mejorar su propia capacidad para formular políticas y disposiciones legislativas en materia espacial o desarrollar su capacidad técnica. Poder seguir disponiendo de recursos extrapresupuestarios tendrá una enorme repercusión en las posibilidades de la Oficina de ofrecer a los países en desarrollo el nivel y la variedad de oportunidades de creación de la capacidad previstos actualmente.

## Otra información

- 6.13 La Oficina sigue coordinando la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (conocida como “ONU-Espacio” desde diciembre de 2013, cuando la Asamblea General, en su resolución 68/75, recomendó que se utilizara esa abreviatura a fin de aumentar su visibilidad y seguir fortaleciendo su papel), que ejerce las funciones de mecanismo central de colaboración y coordinación interinstitucionales para las actividades espaciales desde 1975, con el fin de promover la coordinación y la cooperación entre organismos y evitar la duplicación del trabajo en lo que respecta a la utilización de las aplicaciones de tecnología espacial por las Naciones Unidas. En su resolución 69/85, la Asamblea instó a ONU-Espacio a que, bajo la dirección de la Oficina, siguiera examinando la forma en que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podrían contribuir a la puesta en práctica de la Declaración del Milenio y al proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015, y alentó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que participaran, según correspondiera, en los esfuerzos de coordinación de ONU-Espacio para tal fin. En este sentido, la Oficina sigue colaborando estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas en la preparación del informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas y de informes especiales sobre temas concretos. El informe más reciente del Secretario General sobre el tema abarca el período 2014-2015 y aborda la agenda para el desarrollo después de 2015 (A/AC.105/1063). El informe especial de ONU-Espacio (A/AC.105.1042) se centró en el uso de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria. Como se indica en el logro previsto c) del presente informe, el programa seguirá tratando de lograr una mayor coherencia y sinergia de la labor relacionada con el espacio de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones como instrumentos para promover el desarrollo humano y aumentar el desarrollo general de la capacidad.
- 6.14 La cuestión de las publicaciones se ha examinado en el programa de trabajo y está previsto producir las publicaciones periódicas y no periódicas que se resumen en el cuadro 6.5 y se especifican en los productos del programa de trabajo. La Oficina seguirá publicando en formato electrónico y limitará la impresión de ejemplares a los servicios que se prestan para atender las necesidades de las reuniones intergubernamentales. El formato electrónico, que puede consultarse en el sitio web de la Oficina y el Portal de Conocimiento ONU-SPIDER, permitirá a la Oficina difundir documentos conexos, en todos los idiomas disponibles, en un único formato que sería a la vez más ligero y económico en función de la eficacia. Además de las publicaciones indicadas en el cuadro 6.5, la Oficina producirá material de información pública, como carteles, volantes y folletos, para promover la labor de la Comisión y los beneficios que entraña la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

Cuadro 6.5

### Resumen de las publicaciones

	Cifras reales 2012-2013			Estimación 2014-2015			Estimación 2016-2017		
	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas
Periódicas	1	6	8	2	3	2	1	3	4
No periódicas	1	2	3	–	–	2	1	–	3
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>7</b>

- 6.15 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las funciones de supervisión y evaluación correspondientes a esta sección ascenderían a 470.300 dólares (33 meses de trabajo), que equivalen a 30,5 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 2,5 meses de trabajo de personal de Servicios Generales. Las funciones de supervisión y evaluación se integran en las funciones actuales del personal de la Oficina. No hay puestos dedicados exclusivamente a la supervisión y evaluación. Se llevarían a cabo autoevaluaciones de las actividades de la Oficina y evaluaciones temáticas periódicas para cubrir las principales funciones del programa y los entregables, incluida la de determinar si el programa está logrando cumplir los resultados previstos, como se propone en el contexto de los marcos lógicos aprobados para el bienio 2016-2017.
- 6.16 Gracias a las evaluaciones internas se ha logrado mejorar la gestión y la presentación de informes sobre la ejecución del programa. La Oficina sigue supervisando y coordinando la aplicación de su estrategia de supervisión y evaluación y el plan de acción por conducto de su grupo de gestión del programa, presidido por el Director. El Grupo se reúne cada trimestre, entre otras cosas, para reflexionar sobre qué mecanismos servirían para racionalizar las actividades de seguimiento y presentación de informes y determinar qué medidas se han de adoptar como resultado de esas actividades. La Oficina también hace uso de cuestionarios para recabar información y observaciones recibidas de los interesados y beneficiarios de sus actividades para mejorar su rendimiento. Mediante este proceso, la Oficina puede determinar sistemáticamente los aspectos susceptibles de mejora, tratar de idear mecanismos para resolver dificultades prácticas y, al mismo tiempo, crear instrumentos e intercambiar ideas sobre cómo mejorar la ejecución del programa desde un punto de vista sustantivo y administrativo.

## Programa de trabajo

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.101.400 dólares*

- 6.17 La responsabilidad principal de este programa recae en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. El programa se ejecutará en consonancia con la estrategia especificada en el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del marco estratégico para el período 2016-2017.

Cuadro 6.6

### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Seguir aumentando la cooperación internacional entre los Estados Miembros y las entidades internacionales en la realización de actividades espaciales con fines pacíficos y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones a fin de lograr los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mayor comprensión, aceptación y aplicación por la comunidad internacional del régimen jurídico establecido por las Naciones Unidas para regular las actividades relativas al espacio ultraterrestre	i) Mayor número de medidas adoptadas por los Estados y las organizaciones intergubernamentales a fin de poner en práctica o adherirse a los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y las resoluciones conexas, incluidas las ratificaciones y el cumplimiento de las obligaciones incurridas en virtud de tratados	Objetivo	71	52	37
		Estimación		64	47
		Cifras reales			56

## Segunda Parte Asuntos políticos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	ii) Mayor número de países que reciben apoyo para crear capacidad en materia de derecho espacial o mejorar la existente	Objetivo	50	44	38
		Estimación		45	39
		Cifras reales			40
b) Mayor capacidad de los países, incluidos los países en desarrollo y los países con economías en transición, en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones conexas, incluidos los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, en esferas relacionadas, en particular, con el desarrollo sostenible	i) Mayor número de países, en particular, países en desarrollo, que reciben capacitación facilitada por el programa en ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones conexas	Objetivo	62	58	47
		Estimación		60	56
		Cifras reales			48
	ii) Mayor número de países, en particular, países en desarrollo, que reciben apoyo para la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones	Objetivo	59	54	–
		Estimación		57	53
		Cifras reales			55
	iii) Mayor número de Estados y entidades que participan en actividades para asegurar la compatibilidad y la interoperabilidad de los servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría por satélite	Objetivo	28	20	–
		Estimación		26	18
		Cifras reales			24
c) Mayor coherencia y sinergia de la labor relacionada con el espacio de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones como instrumentos para promover el desarrollo humano y aumentar el desarrollo general de la capacidad	Objetivo	38	26	–	
	Estimación		32	26	
	Cifras reales			26	
d) Mayor comprensión, aceptación y compromiso de los países y las organizaciones internacionales y regionales competentes respecto de los medios de tener acceso a todos los tipos de información basada en tecnología espacial a fin de prestar apoyo al ciclo completo de la gestión de desastres y desarrollar su capacidad de utilizar dicha información	i) Mayor número de países, en particular, países en desarrollo, que solicitan y reciben asistencia técnica sistemática y continua para utilizar soluciones basadas en tecnología espacial en los planes y políticas de gestión de desastres y en la ejecución de actividades de reducción del riesgo	Objetivo	42	30	25
		Estimación		38	28
		Cifras reales			31
	ii) Aumento del número de los servicios orientados hacia el usuario en el Portal de Conocimiento ONU-SPIDER ( <a href="http://www.un-spider.org">www.un-spider.org</a> ) en respuesta a las necesidades y expectativas de los usuarios	Objetivo	22	–	–
		Estimación		18	–
		Cifras reales			11

### Factores externos

6.18 Se prevé que el programa alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- Los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las recomendaciones, resoluciones y decisiones pertinentes y terminar de adoptar las medidas conexas necesarias durante el bienio;
- Los interesados, en particular los que poseen capacidad espacial, sigan adoptando decisiones importantes en materia de políticas que les permitan participar activamente en actividades



para promover la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones y/o asignar los recursos necesarios para ello;

- c) Los interesados apoyen a la Organización y participen activamente en las reuniones de los órganos intergubernamentales a los que la Oficina presta servicios;
- d) No haya un déficit importante de recursos humanos y/o financiación del programa de trabajo que pueda afectar a la prestación de los servicios según se haya proyectado.

### **Productos**

6.19 Los productos del bienio 2016-2017, serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:
  - i) Asamblea General (presupuesto ordinario):
    - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: sesiones de la Cuarta Comisión de la Asamblea General sobre el tema del programa titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (6); y prestación de servicios sustantivos de secretaría al Grupo de Trabajo del Plenario sobre los temas del programa relacionados con el espacio de la Cuarta Comisión (6);
    - b. Documentación para reuniones: informes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones anuales (2);
  - ii) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (presupuesto ordinario):
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Comisión (32);
    - b. Documentación para reuniones: informe anual de ONU-Espacio (2); documentos de sesión para la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (aproximadamente 12); otros documentos preparados para reuniones programadas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (4); informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones anuales (2); informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones anuales (2); informe sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas (1); informe especial sobre la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales en el sistema de las Naciones Unidas (1); y el informe sobre el plan de trabajo que llevará a cabo ONU-SPIDER (1);
  - iii) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos – Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (presupuesto ordinario):
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: asistencia a la Federación Astronáutica Internacional en la organización de un simposio sobre aplicaciones de la tecnología espacial durante el período de sesiones de la Subcomisión de 2016 (1); Organización de un simposio sobre la industria espacial durante el período de sesiones de la Subcomisión de 2017 (1); y prestación de servicios

- sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo de la Subcomisión (60);
- b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes, estudios, informes y otros documentos relativos a los temas del programa de la Subcomisión (14); documentos de sesión de la Subcomisión (aproximadamente 20); informe del Experto de las Naciones Unidas en Aplicaciones de la Tecnología Espacial (2); informe de la reunión anual del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite organizada por su secretaría ejecutiva (2); informe sobre las actividades de la red de oficinas de apoyo regionales ONU-SPIDER (2); informe sobre el asesoramiento técnico y actividades realizadas en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite ejecutado por medio de su secretaría ejecutiva (2); e informes de cursillos, cursos de capacitación, simposios, conferencias y seminarios organizados en el marco del programa de trabajo de la Oficina (aproximadamente 15);
- iv) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos – Subcomisión de Asuntos Jurídicos (presupuesto ordinario):
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: servicios al plenario y a los grupos de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (40); prestación de asistencia al Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial en la organización de un simposio sobre derecho espacial durante los períodos de sesiones anuales de la Subcomisión (2);
  - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes, estudios, informes y otros documentos relativos a los temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (6); documentos de sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (aproximadamente 14); e informes de cursillos, cursos de capacitación, simposios, conferencias y seminarios organizados sobre los aspectos jurídicos de las actividades espaciales (aproximadamente 1);
- v) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: prestación de servicios sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y su Foro de Proveedores (20) y el Grupo de Trabajo del Comité Internacional sobre Difusión de la Información y el Fomento de la Capacidad (8);
- vi) Servicios de depositario: difusión de información a los Estados Miembros de conformidad con el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, el Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, y los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (aproximadamente 2); y el mantenimiento de un registro y de una base de datos públicos de la información facilitada en las series de documentos A/AC.105/INF y ST/SG/SER.E de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (aproximadamente 10);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: actas de las actividades de la Oficina relacionadas con el derecho espacial (1); publicación especial sobre una esfera temática que elegirá ONU-

Espacio todos los años (1); programas de estudios de las Naciones Unidas sobre las ciencias y la tecnología espaciales y el derecho espacial (1); *Tratados y Principios de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre* (aproximadamente 1); *Mensajes de los Exploradores del Espacio a las Generaciones Futuras* (2); informe sobre las actividades del programa (aproximadamente 2);

- ii) Publicaciones no periódicas: publicación especial sobre una de las esferas temáticas de la labor de la Oficina (aproximadamente 3); y la edición conmemorativa del 50° aniversario de *Tratados y Principios de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre* (1);
- iii) Misiones de investigación: participación en reuniones sobre cuestiones relacionadas con el espacio de organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales relacionadas con el espacio (10);
- iv) Exposiciones, visitas con guía y conferencias: mantenimiento de la exposición permanente sobre los efectos positivos de la tecnología espacial para mejorar la vida en la Tierra y proteger el medio ambiente (1); presentaciones a Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre la labor de las entidades de las Naciones Unidas en materia de actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (aproximadamente 4); y exposiciones de corta duración en las que se muestran los efectos positivos de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (aproximadamente 4);
- v) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: material promocional, educativo e informativo sobre las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el espacio ultraterrestre y la labor de la Oficina (aproximadamente 2);
- vi) Comunicados y conferencias de prensa: preparación de comunicados de prensa y apoyo para la organización de conferencias de prensa (aproximadamente 15);
- vii) Actividades especiales: organización y coordinación de actividades especiales para celebrar grandes logros y otros aniversarios relacionados con el espacio ultraterrestre (aproximadamente 1);
- viii) Material técnico: mantenimiento del sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y sus bases de datos alojada en el sitio (1); mantenimiento del portal de información del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (1); y mantenimiento del portal de conocimiento del programa ONU-SPIDER (1);
- ix) Misiones humanitarias: medidas para dar acceso a información obtenida desde el espacio a las organizaciones de las Naciones Unidas, los coordinadores nacionales y las oficinas regionales de apoyo del programa ONU-SPIDER para respaldar la respuesta humanitaria y de emergencia (1);
- x) Prestación de servicios sustantivos a reuniones entre organismos: servicios sustantivos a un foro anual abierto para el intercambio de información entre miembros de la Comisión y representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas (2); y prestación de servicios sustantivos al período de sesiones de ONU-Espacio (2);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: prestación de asistencia a los Estados Miembros y las organizaciones regionales e intergubernamentales y no gubernamentales que la soliciten para apoyar medidas, programas y proyectos nacionales y regionales relacionados con las políticas y la legislación sobre el espacio y la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones (aproximadamente 2); prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que los soliciten para utilizar soluciones basadas en tecnología espacial en los planes y políticas de gestión de desastres y en la ejecución de actividades de reducción del riesgo (aproximadamente 6); prestación de asistencia técnica y asistencia financiera en pequeña escala para apoyar actividades de educación y capacitación y el funcionamiento de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, incluidas sus juntas directivas y comités asesores (8);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: reunión internacional de expertos, entre ellos representantes de las oficinas nacionales y regionales de apoyo del programa ONU-SPIDER y de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, representantes de iniciativas internacionales y regionales en marcha y planeadas, encargados de la gestión de desastres y expertos en la utilización de la tecnología espacial en la gestión de desastres, para examinar las actividades en este campo y acordar la orientación para el futuro (2); talleres regionales y reuniones de expertos en diversas regiones del mundo para expertos y encargados de la gestión de desastres sobre el uso de la tecnología espacial en la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (2); talleres, seminarios y reuniones de expertos sobre aspectos jurídicos de las actividades espaciales (aproximadamente 1); y talleres, seminarios, cursos de capacitación y reuniones de expertos para participantes de países en desarrollo, en particular mujeres profesionales, sobre cuestiones temáticas prioritarias del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (11);
  - iii) Becas y subvenciones: administración de becas internacionales de larga duración en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales ofrecidas por Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el espacio (aproximadamente 12);
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario):
  - i) Gestión de los recursos humanos: planificación, administración y gestión de los recursos humanos de la Oficina (1);
  - ii) Planificación de programas, presupuesto y contabilidad: planificación del programa y el presupuesto de la Oficina, su ejecución (a corto y largo plazo), seguimiento de su ejecución y preparación de la documentación conexas (1).

6.20 La distribución de los recursos para el programa de trabajo se desglosa en el cuadro 6.7.

Cuadro 6.7

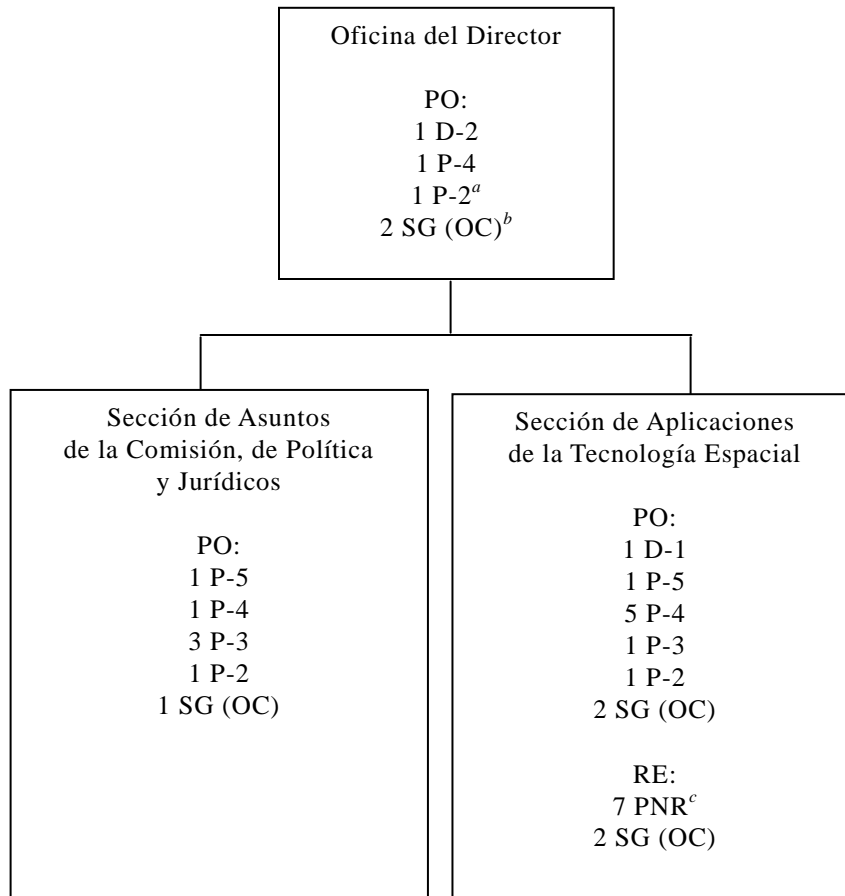
**Recursos necesarios: programa de trabajo**

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos/Plazas</i>	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 766,9	6 766,9	23	23
No relacionados con puestos	1 392,7	1 334,5	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>8 159,6</b>	<b>8 101,4</b>	<b>23</b>	<b>23</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 384,1	1 537,0	2	2
<b>Total</b>	<b>9 543,7</b>	<b>9 638,4</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

- 6.21 El total de recursos solicitados para el bienio 2016-2017 asciende a 8.101.400 dólares, suma con la que sufragaría el mantenimiento de 23 puestos (6.766.900 dólares) y las necesidades conexas no relacionadas con puestos (1.334.500 dólares) de manera que la Oficina pueda seguir ejecutando su mandato, entre otras cosas, promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en aras del desarrollo económico, social y científico, en particular en beneficio de los países en desarrollo, y prestar servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, los órganos subsidiarios de estas, el Grupo de Trabajo Plenario de la Cuarta Comisión, ONU-Espacio y el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite.
- 6.22 La estructura de la Oficina del Director refleja la redistribución de un puesto de Oficial Adjunto de Programas (P-2) y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Sección de Asuntos de la Comisión, de Política y Jurídicos, lo que no tiene costo adicional, para prestar apoyo a las actividades de difusión y relaciones públicas. El Oficial Adjunto de Programas también prestará apoyo administrativo en relación con el Registro de las Naciones Unidas de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.
- 6.23 La reducción propuesta de 58.200 dólares de gastos no relacionados con puestos, principalmente en concepto de otros gastos de personal, viajes de funcionarios, y servicios por contrata tiene en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas y las nuevas reducciones previstas para 2016-2017, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 6.24 Los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 1.537.000 dólares, ayudarían a que el programa pudiera ejecutar sus mandatos, como se explica en los párrafos 6.11 y 6.12 del presente informe.

## Anexo I

### Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017



<sup>a</sup> Redistribución de puesto de Servicios Generales (OC) de la Sección de Asuntos de la Comisión, de Política y Jurídicos.

<sup>b</sup> Redistribución de un puesto de la Sección de Asuntos de la Comisión, de Política y Jurídicos.

<sup>c</sup> Plazas extrapresupuestarias con cargo a préstamos no reembolsables de la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial, el Centro Aeroespacial Alemán, el Centro Nacional de Reducción de los Desastres de China otras entidades nacionales e internacionales especializadas en asuntos espaciales.

## Anexo II

### Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017

---

<i>A/68/6 (Sect. 6), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
6.21 b) viii)	Prestación de servicios de información, referencias y otros servicios de biblioteca a los Estados Miembros, otras oficinas de las Naciones Unidas, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como el público en general	1	El servicio será prestado en el futuro por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena debido a limitaciones de espacio de oficina.
<b>Total</b>		<b>1</b>	

---